



**A.N.E.P.**  
**Consejo de Educación Técnico Profesional**  
**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>TIPO DE CURSO</b>	CURSO TECNICO TERCARIO	050
<b>PLAN</b>	2008	2008
<b>ORIENTACIÓN</b>	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ARROZ PASTURAS	862
<b>SECTOR DE ESTUDIOS</b>	AGRARIO	2
<b>AÑO</b>	3er SEMESTRE	3
<b>MÓDULO</b>	N/C	00
<b>ÁREA DE ASIGNATURA</b>	SISTEMAS PRODUCCIÓN DE ARROZ	690
<b>ASIGNATURA</b>	DERECHO AGRARIO Y LABORAL	0914
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	N/C	00

<b>TOTAL DE HORAS/CURSO</b>	32 hs
<b>DURACIÓN DEL CURSO</b>	16 sem
<b>DISTRIB. DE HS /SEMANALES</b>	2 hs

<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	25.2.11
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	Exp 885/11 30.3.11
<b>RESOLUCIÓN CETP</b>	Acta N° 33 Res 487/11

**PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

## FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho Agrario y Laboral es una aproximación del estudiante con el conocimiento técnico-jurídico en un marco tecnológico característico de un curso terciario.

El eje articulador de nuestra asignatura es la vinculación de la teoría con la práctica.

Se encuentra en la currícula en el tercer módulo de la Tecnicatura en sistemas de producción de arroz y pasturas.

El Derecho como ciencia normativa es parte de la vida en sociedad. La actividad agraria también se encuentra regulada por normativa específica que rige las relaciones que se establecen a diario.

Les proporciona contenidos para desarrollar las competencias fundamentales para la vida en sociedad así como estrategias para su accionar cotidiano.

El Derecho Laboral rige hoy también las relaciones laborales en el medio rural y es fundamental que se dé a conocer, así como lo referido a la Seguridad Social.

## CONTENIDOS

### Unidad 1. Introductoria.

Noción de Derecho. Breve introducción de Orden Jurídico.

Noción de Derecho Agrario. Aspectos fundamentales del Código Rural.

La materia agraria. Contenidos y clasificación.

El objeto del Derecho Agrario.

La actividad agraria: noción y características.

Carga horaria sugerida.....10hs.

### Unidad 2.

Productor rural: breves nociones.

Formas asociativas: cooperativas agrarias; cooperativas agroindustriales; sociedades de Fomento Rural; Sociedades civiles con objeto agrario; las sociedades anónimas en el sector agropecuario.

El régimen tributario de la actividad agraria. Breves nociones.

DICOSE: competencias.

Trazabilidad: breves nociones.

Carga horaria sugerida.....10hs.

### Unidad 3

Nociones fundamentales de Derecho Laboral.

El régimen de trabajo rural: normativa sobre jornada de trabajo, contratos laborales, remuneración de los trabajadores rurales.

Breves nociones sobre Seguridad Social.

Carga horaria sugerida.....12hs.

## PROPUESTA METODOLÓGICA

La filosofía del plan hace hincapié en los talleres a través del empleo de metodologías variadas que incluyan al estudiante para el logro de un aprendizaje significativo.

De acuerdo con Coll<sup>1</sup> “aprender significativamente supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender a partir de lo que ya se conoce. Este proceso desemboca en la realización de aprendizajes que pueden ser efectivamente integrados en la estructura cognitiva de la persona que aprende, con lo que se asegura su memorización comprensiva y su funcionalidad”.

Cuando se logra un aprendizaje significativo, se produce un conflicto cognitivo, necesario para que el estudiante incorpore esos nuevos conocimientos a sus estructuras cognitivas. El conocimiento ocupa un lugar funcional, integrable que ayuda al logro de la autonomía del estudiante. Por eso el aprendizaje debe ser activo, con el estudiante como protagonista.

El rol del docente será el de guía facilitador y mediador en la transposición didáctica. Por eso es el eje central cuando se quiere lograr una educación de calidad.

Esta debe ser contextualizada, con un uso crítico de los métodos, recursos, técnicas, estrategias y procedimientos empleados.

En este punto se coordina con los objetivos propuestos en el espacio curricular y en la asignatura teniendo en cuenta la selección de estrategias didácticas más adecuadas a:

- 1.- los conocimientos, capacidades y destrezas que se proponen desarrollar;
- 2.- a la naturaleza de los temas;
- 3.- las características del grupo;
- 4.- a los instrumentos de evaluación empleados.

Los aspectos que se contemplan en la propuesta metodológica son:

- el fortalecimiento de la educación tecnológica a través de una metodología activa e integradora y no asignaturista; que presente al saber como interconectado.
- la formación integral de calidad que habilite una continuidad educativa real, esto significa que efectivamente le permita a los alumnos proseguir sus estudios independientemente del contexto al que pertenecen.
- confección de la planificación anual en función de un perfil de egreso acorde con la edad de los alumnos que cursan esta etapa.
- Actividades y estrategias en el marco de salidas de reconocimiento de la teoría en la realidad.
- Coordinación con los docentes encargados de las áreas de producción para organizar actividades en común.

La filosofía del Plan establece “una integración de los contenidos que se van poniendo en juego a lo largo de cada semestre, poniendo énfasis en la formación práctica y en la vinculación de los estudiantes a la realidad productiva”.<sup>2</sup>

Se basa en una enseñanza activa que permita involucrar los contenidos a las problemáticas reales de los sistemas productivos de arroz y pasturas.

---

<sup>1</sup> Coll, C. Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. 1990. Edit. Paidós. Barcelona.

<sup>2</sup> Fundamentación en la filosofía del Plan.

## EVALUACIÓN

La evaluación pretende perfeccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los intereses de los/as estudiantes.

De acuerdo con Santos Guerra<sup>3</sup> “el desarrollo curricular en cualquiera de sus niveles, esta recorrido por un proceso evaluador de triple naturaleza:

- la evaluación diagnóstica,
- la evaluación procesual y
- la evaluación de término.

En el buen entendido de que el proceso es circular, no meramente lineal.

Se realizará una **evaluación diagnóstica** a comienzo del año lectivo para identificar el nivel de entrada de los alumnos para iniciar un proceso nuevo.

De acuerdo con Cassany se apostará a una **evaluación formativa**, en la cual se evaluará con diferentes finalidades:

- diseñar nuevas actividades que favorezcan el aprendizaje,
- medir el nivel de conocimientos, los puntos fuertes y débiles,
- establecer contenidos que se deben retomar y fortalecer,
- programar el avance en algunos puntos, etc.,

El objetivo fundamental que dirigirá la evaluación es el incremento del aprendizaje del alumno. Se sugiere al docente la elaboración de una ficha de evaluación formativa.

Para que los estudiantes avancen en sus aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales, deben darse una serie de interacciones basadas en la actividad conjunta de estudiantes y docentes, que encuentra sus fundamentos en la zona de desarrollo próximo y que por consiguiente ven la enseñanza como un proceso de construcción compartida, de significados orientados hacia la autonomía del alumno.<sup>4</sup>

**Evaluación sumativa:** se recurrirá a ella para evaluar el conjunto del proceso educativo y se analizan sus resultados finales que permitan, si es necesario una reorientación de las estrategias y de los objetivos planteados. Recordar la importancia de una evaluación coherente con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Utilizando instrumentos de evaluación acordes con la metodología empleada.

## BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- Código Rural.
- Código de Aguas.
- Gelsi Bidart, Adolfo. Estudios de Derecho Agrario.
- Saavedra Methol, Juan Pablo. Derecho Positivo Agrario. FCU.
- Saavedra Methol, Juan Pablo. Curso de Derecho Agrario. FCU.
- Guerra Daneri, Enrique. Asociaciones y Sociedades Agrarias. FCU, 2007
- Fernández Reyes, Jorge. Análisis de la Ley 18461. Revista de Derecho Agrario.

---

<sup>3</sup> Santos Guerra, Miguel A: “La evaluación, un proceso de diálogo, comprensión y mejora”.1995. Edit. Aljibe. Granada.

<sup>4</sup> Zabala, A. “La práctica educativa”. 1998. Edit. Graó. Barcelona.

- Casalás, Carlos. “El derecho a la limitación de la jornada de los trabajadores rurales”. Análisis de la ley 1844. Revista de Derecho Laboral N° 233. Enero-Marzo 2009.
- Barbagelata, Héctor Hugo. Derecho del Trabajo. Tomo 3.
- Pérez del Castillo, Santiago. Manual práctico de normas laborales.